

ORD.: 2741 /

ANT.: Ingreso de documentación por instalación
letrero publicitario en Ruta 68, km.84.540.

MAT.: Factibilidad de instalación de letrero
publicitario en faja adyacente.

SANTIAGO, 21 SEP 2015

A : SRES. FLESAD LTDA.

DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD R.M.

La Dirección Regional de Vialidad R.M es la entidad fiscal que debe velar por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de publicidad caminera en caminos bajo su tuición. Por lo anteriormente expuesto se informa a Ud., lo siguiente:

El artículo N°38, del DFL N°850/97 prohíbe la colocación de carteles, avisos de propaganda o cualquier otra forma de anuncios en caminos públicos del país, sin autorización de la Dirección de Vialidad, otorgada en conformidad al reglamento de la publicidad caminera, D.S. MOP N°1319/77).

En referencia a consulta realizada mediante carta del Ant., esta Dirección de Vialidad no tiene objeción si es que la empresa cumple con los requisitos que impone la normativa vigente por la instalación del letrero, complementando la documentación presentada con la autorización del señor Manuel Salazar Silva, dueño del predio.

Saluda atentamente a Ud.,


LMF/POM/NSV/nsv

- **DISTRIBUCION:**

- Destinatario :

-Sres. FLESAD LTDA. Nueva Lyon 145, of. 302- Providencia, Santiago.

Tel. 02-23338880

- Sr. Jefa Provincial Vialidad de Melipilla


- Sr. Jefe Depto. Conservación y Administración Directa R.M.

- Sra. Jefa Unidad Publicidad Caminera R.M.

- Archivo DRVM

14/09/2015

PROCESO N° 9151152 /


CLAUDIO ARAVENA RIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana